

La posición del Vaticano en materia de desarrollo económico

Aspectos doctrinales y su participación en la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo

RAPHAEL STEGER CATAÑO

Al abordar el análisis de la posición del Vaticano en materia de desarrollo económico en sus aspectos doctrinales, hemos considerado necesario delimitar aquellas partes que serán objeto de estudio, con el propósito de dejar bien claro el criterio que nos anima al realizar este breve ensayo de interpretación.

Si el Vaticano, como centro de "poder espiritual", mantiene una influencia considerable sobre una parte importante del mundo, como actor de la vida política internacional también posee un determinado peso específico. Por esta razón, entre otras muchas, resulta fundamental, desde nuestro punto de vista, el conocimiento del contenido de sus mensajes, los cuales, traducidos a términos políticos y económicos, implican definiciones ideológicas, que erróneas o no, son el fundamento de su particular posición. Por tales motivos hemos considerado que el análisis de su doctrina económico-política, nos llevará a un conocimiento más profundo y más real de la dimensión del Vaticano, ya no como núcleo de una concepción religiosa, sino como una entidad dotada de cierto poder político capaz de influir en la vida internacional.

Es precisamente la doctrina económica vaticana lo que nos interesa ubicar, no como una concepción aislada, sino en su exacto contenido; es decir, la doctrina que alienta un pensamiento político-económico y que se dirige a todos los pueblos, no por ser ella, en sí misma universal, sino por considerarlo así sus autores.

Por otro lado, esbozaremos también la posición del Vaticano en la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo (CONUCYD), primero, porque ese análisis nos dará una imagen breve de la praxis vaticana, de la defensa de sus teorías y, segundo, porque encuadrada en el tema,

la actitud vaticana en la CONUCYD es asimismo una continuación de sus expresiones doctrinales.

Es necesario aclarar que no es nuestro propósito polemizar sobre la personalidad jurídica o religiosa del Vaticano, simplemente partiremos de la realidad, del hecho dado. Contemplaremos su parte "visible", aquella que actúa y emite juicios en renglones tan importantes como el desarrollo económico y la vida política, y haremos, por razones metodológicas, abstracción de otros aspectos.

1. *La posición doctrinal oficial. La cuestión económica en general y la continuidad en el pensamiento económico de León XIII a la actualidad*

Durante toda su historia, la iglesia se ha preocupado por expresar su posición en materia económica. En los textos tradicionales es posible sustraer elementos de doctrina económica que dirigidos a los seguidores, intentan plasmar una concepción ético-económica como un fundamento más de la propaganda religiosa. Sin embargo, no es sino hasta fines del siglo XIX cuando el Vaticano expresa claramente su pensamiento económico-social. Esta primera definición vaticana se da en el momento histórico en el que las relaciones económicas se transforman ampliamente producto de la industrialización, en la época en que se definen las clases sociales dentro del capitalismo y cuando éste se ve enfrentado por doctrinas de emancipación humana a la vanguardia de las cuales se encuentra el socialismo científico.

Será entonces en ese periodo cuando el Vaticano inicie su propia creación doctrinaria que busca, como podrá constatarse más adelante, situarse en medio de la balanza pero que por razones de pertenencia ideológica lo más que logra es expresar una débil crítica al sistema económico imperante y aliarse a él atacando acremente y de manera ambigua la alternativa socialista.

1.1. *La finalidad de la economía nacional según la doctrina del Vaticano*

El 15 de mayo de 1891, León XIII publica la encíclica *Rerum Novarum* sobre la condición de los obreros. En este documento es posible advertir claramente la posición papal. Manifiesta *Rerum Novarum* una preocupación fundamental: el bienestar que todo ser humano debe lograr. Pero al señalar esta necesidad, se compromete ampliamente con el sistema imperante, es decir, el capitalismo liberal, al que sólo reprocha no dar al obrero condiciones mejores de vida.

Dice la encíclica que

...los aumentos recientes de la industria y los nuevos caminos... el cambio obrado en las relaciones mutuas entre amos y jornaleros, el haberse acumulado la riqueza en unos pocos y empobrecido la multitud; ...y finalmente, la corrupción de las costumbres, han hecho estallar la guerra.¹

Es decir, que hay un conocimiento de la situación producto del avance industrial. Pero al explicar la realidad de las relaciones económicas de fines del siglo pasado, *Rerum Novarum* utiliza argumentos místicos al señalar que

...las causas del malestar obrero se deben, además de los cambios ocurridos... en no habérseles dado (a los obreros), defensa ninguna, por haberse apartado las instituciones y las leyes públicas de la religión de nuestros padres, poco a poco ha sucedido hallarse los obreros entregados, solos e indefensos, por la condición de los tiempos, a la inhumanidad de sus amos y a la desenfrenada codicia de sus competidores.²

Esta argumentación analizada a simple vista, parece ser que impondría un criterio válido como base de la explicación, sin embargo, no está el equívoco en partir de conceptos económicamente válidos, pues debemos reconocer que los tiene, sino que son las soluciones propuestas las que hacen aparecer falsa la posición expresada en *Rerum Novarum*.

Ante la situación socio-económica que privaba en ese periodo, el debate fundamental se daba entre las doctrinas socialistas, que consideraban a las relaciones económicas capitalistas como responsables de la miseria, y entre quienes defendían esa posición. En este debate, León XIII define claramente la actitud eclesial cuando señala que

Para remedio de este mal, los socialistas, después de excitar en los pobres el odio a los ricos, pretenden que es preciso acabar con la propiedad privada y sustituirla con la colectiva, en que los bienes de cada uno sean comunes a todos... pero tan lejos está este procedimiento... que más bien perjudica a los obreros mismos; y es, además, grandemente injusto, porque hace fuerza a los que legítimamente poseen, pervierte los deberes del Estado e introduce una completa confusión en el orden social.³

Es decir, se ataca al socialismo con los mismos argumentos que podría utilizar o que utiliza cualquier patrón. Se le acusa de atentar contra de la propiedad privada, la cual es "sagrada", se infiere que el establecimiento de administraciones colectivas quitaría al obrero su "...esperanza de poder

¹ *Rerum Novarum*, núm. 2, en: *Seis Encíclicas*, México, 1967, Ed. Periódicos y Ediciones de México, 666 pp.

² *Rerum Novarum*, núm. 9, *op. cit.*

³ *Ibid.*, núms. 10-11-12 y 13.

aumentar sus bienes propios...”, en síntesis, se rechaza la solución socialista por considerarla subversiva.

Pero si este primer elemento de la doctrina vaticana atacaba también las bases del capitalismo liberal y desechara otras soluciones por atentar “en contra de la naturaleza del hombre”, la respuesta lógica sería un planteamiento cuyo carácter social pudiese ser considerado. Más no, no es posible pensar en que las soluciones propuestas en esta encíclica avanzaran más allá de las limitaciones de carácter ideológico que identifican ampliamente a la doctrina vaticana. *Rerum Novarum* es, hasta cierto punto, consciente de la realidad económica del momento histórico en que surge, pero no lo es al plantear sus soluciones, porque éstas padecen del mismo defecto que ciertas argumentaciones, son irreales e insostenibles.

León XIII da en la encíclica citada la explicación de nuestra afirmación anterior cuando sostiene que el camino a seguir para superar la situación debe partir: primero,

de la base de que no hay más remedio que acomodarse a la condición humana; que en la sociedad civil es conveniente la desigualdad...” y añade, “...sufrir y padecer es la suerte del hombre, ...ninguna industria podrá arrancar enteramente de la vida humana estas incomodidades.⁴

Mas este tipo de señalamientos son de obvia pertenencia al pensamiento del Vaticano en todos los sentidos y reflejan el misticismo de sus concepciones, son la parte “irreal” de su doctrina. En seguida abordaremos los puntos de carácter socio-económico, que a manera de “deberes” de proletarios y patrones expresa *Rerum Novarum*, considerándolos como el corolario material a sus proposiciones morales. Así vemos que la encíclica citada dice que el obrero

...debe poner de su parte íntegra y fielmente el trabajo que libre y equitativamente se ha contratado; no perjudicar en manera alguna el capital, ni hacer violencia personal a sus amos; al defender sus propios derechos abstenerse de la fuerza, y nunca armar sediciones... ,

y sus recomendaciones para los patrones siguen el siguiente tenor:

no tener a los obreros como esclavos, no imponerles más trabajo que el que sus fuerzas puedan soportar...⁵

Queda pues claro que la crítica al capitalismo liberal se limita a recomendar actitudes de carácter moral, pero las cuales sirven para sustentar un sistema económico como el enunciado.

⁴ *Rerum Novarum*, núm. 30, *op. cit.*

⁵ *Rerum Novarum*, núms. 32-43, *op. cit.*

En el contenido de *Rerum Novarum* es posible advertir el principio recomendado que debe ser la finalidad de la economía nacional:

producir para permitir a cada uno gozar de los beneficios de esta producción. En una sociedad bien constituida debe encontrarse (además del bien moral), una cierta abundancia de bienes materiales... ahora bien, en la producción de estos bienes es el trabajo de los obreros la razón eficaz y necesaria. La equidad exige por lo tanto, que el Estado se preocupe por los trabajadores. Él debe actuar de tal manera que los trabajadores reciban una parte conveniente de los bienes que procuran a la sociedad.⁶

Asimismo, León XIII señala que la economía es un medio a la disposición de la sociedad para realizar el bien común. En estas afirmaciones se puede constatar un elemento fundamental de la doctrina vaticana en materia económica, que irá evolucionando continuamente, basado en los mismos presupuestos: el que se refiere a la reforma de las relaciones económicas dentro del sistema capitalista cuando se dice que el Estado debe actuar como vigilante o intermediario con el fin de lograr una repartición más equitativa del producto o de los bienes producidos.

La encíclica *Quadragesimo Anno* fue publicada por Pío XI, cuarenta años después de *Rerum Novarum*, el 15 de mayo de 1931. En ella es posible observar la continuidad del pensamiento vaticano, primero, porque utiliza los mismos argumentos que *Rerum Novarum* y segundo, porque es dada también en momentos críticos y su base fundamental parte de los mismos supuestos económicos que la anterior.

Quadragesimo Anno pondera la enseñanza social y económica que afirma la doctrina del Vaticano en este sentido. En su primera parte señala las ventajas de una definición ideológica tan clara como la realizada en la encíclica de León XIII. Utiliza los mismos elementos y puede decirse que también insiste en criticar al capitalismo liberal en los mismos términos que *Rerum Novarum*. Su crítica al socialismo es asimismo dura y aunque está consciente de la escisión que ha sufrido esta doctrina, no por ello aísla a las tendencias, sino que las engloba en sus consideraciones.

La encíclica que analizamos cuando dice que

...la unidad del cuerpo social no puede basarse en la lucha de clases y... tampoco la recta organización del mundo económico puede entregarse al libre juego de la competencia,⁷

está reafirmando la síntesis de su posición doctrinal; más aún, el documento citado señala que

⁶ *Rerum Novarum*, núms. 53, 54 y 55, *op. cit.*

⁷ *Quadragesimo Anno*, núm. 89, *op. cit.*

...la libre concurrencia, aun cuando encerrada dentro de ciertos límites, es justa y, sin duda, útil, no puede ser en modo alguno la norma reguladora de la vida económica...⁸

con lo cual establece firmemente el criterio de la doble crítica, por una parte al socialismo el cual rechaza totalmente y, por otra al capitalismo liberal. En este sentido *Quadragesimo Anno* es más clara que su predecesora.

Pío XI expresa primero un principio de base que supone válido para todas las consideraciones sobre cuestiones económicas hechas por la iglesia cuando dice que

...es cierto que la economía y la moral, cada cual en su esfera peculiar, tienen principios propios, pero es un error afirmar que el orden económico y el orden moral están separados entre sí, que aquél no depende para nada de éste.⁹

Y partiendo de esta relación deduce que ella en sí misma autoriza a la iglesia a pronunciarse sobre las ideas directrices de la economía nacional afirmando que

...el organismo económico y social estará sólidamente constituido y alcanzará sus fines, sólo cuando a todos y cada uno se provea de todos los bienes que las riquezas y recursos naturales, la técnica y la constitución social de la economía puedan producir.¹⁰

León XIII en *Rerum Novarum* y Pío XI en *Quadragesimo Anno* coinciden en afirmar que la economía es un medio para conseguir el bien común. Pío XII, en su radio-mensaje de Pentecostés, en 1941, aplica nuevamente la misma fórmula cuando declara que:

La economía nacional también, del mismo modo que ella es el fruto de la actividad de los hombres que trabajan unidos en una comunidad estable, no tiende a otra cosa que a asegurar sin interrupción las condiciones materiales en las cuales se pueda desarrollar plenamente la vida individual de los ciudadanos.¹¹

Apoyado en las declaraciones de sus predecesores, Juan XXIII dice en *Mater et Magistra* que,

...la riqueza económica de un pueblo no resulta solamente de la abundancia global de bienes sino también de su distribución efectiva de acuerdo

⁸ *Quadragesimo Anno*, núm. 89, *op. cit.*

⁹ *Quadragesimo Anno*, núm. 48.

¹⁰ *Quadragesimo Anno*, núm. 76.

¹¹ Citado en *Mater et Magistra*, en *Seis Encíclicas*, *op. cit.*, p. 353.

con principios justos, con el fin de asegurar el progreso personal de los miembros de la comunidad: porque esto es el verdadero fin de la economía nacional.¹²

El Concilio Vaticano en *Gaudium et Spes* y Paulo VI en *Populorum Progressio* fundamentan el contenido de la economía en el servicio de la persona.

Hemos visto, de una manera sintética cual es el principio que rige las concepciones económicas del Vaticano en materia de economía nacional. Es posible extraer por lo tanto algunas conclusiones. Primero, el pensamiento político-económico del Vaticano critica y rechaza toda posibilidad de cambio sobre las bases del socialismo, es decir, se identifica plenamente con el régimen de propiedad privada. Segundo, a su vez, critica el funcionamiento del capitalismo liberal por considerarlo injusto en una estructura social, por lo cual es de suponerse que su pensamiento económico posee directrices diferentes a las del capitalismo clásico y como se ha visto a lo largo de esta parte, sus soluciones no van más allá del reformismo de carácter moral con un contenido social que se incluya en el sistema de relaciones económicas imperantes.

Si la doble crítica a socialismo y capitalismo liberal es fundamento de la doctrina económica del Vaticano, es lógico suponer que esa posición implicaría soluciones que superaran los supuestos económico-sociales de estos sistemas. Veamos entonces el contenido esencial de los juicios expresados en las encíclicas.

1.2. Doctrina vaticana y crítica a socialismo y capitalismo liberal

Ya hemos visto en la parte anterior algunos de los fundamentos base que son el punto de partida para el pontificado al lanzar sus críticas a los dos sistemas mencionados. Sin embargo, es necesario que amplíemos este renglón con el fin de aclarar perfectamente la posición vaticana en esta materia.

La crítica al capitalismo liberal se realiza en forma ordenada desde la encíclica *Rerum Novarum*. En este documento León XIII atribuye al liberalismo económico del siglo XIX la responsabilidad de la miseria de los obreros cuando dice

...los trabajadores aislados y sin defensa se han encontrado al pasar el tiempo en manos de los dueños de la industria, amos inhumanos que los han incluido en una concurrencia desenfundada.¹³

Explica cómo este sistema concentra en manos de pocos la industria y el comercio, provocando situaciones sociales insostenibles. Esta posición, con respecto a la libre competencia, permanece constante y Pío XI en *Quadragesimo Anno* la reafirma al señalar

¹² *Mater et Magistra*, op. cit., p. 388.

¹³ *Rerum Novarum*, núm. 9, op. cit.

...que no se puede esperar del libre juego de la competencia el advenimiento de un régimen económico bien ordenado.¹⁴

Pío XII prosigue con los ataques al capitalismo liberal y lo explica claramente en su radio-mensaje de Navidad en 1943 diciendo:

Esta economía con sus relaciones gigantescas y sus conexiones mundiales, con sus extremas divisiones y multiplicaciones del trabajo llegarán irremediablemente a establecer una explotación indigna y humillante del ser humano.¹⁵

Las encíclicas sociales de Juan XXIII no manifiestan un ataque tan claro en contra del capitalismo liberal. Sobre esta circunstancia especial se pueden encontrar algunas razones. Primero, por el hecho de que los partidarios de ese sistema de relaciones económicas han decrecido en número y; segundo, podría hablarse de cierta satisfacción vaticana con el establecimiento del neocapitalismo. En *Mater et Magistra* se analiza una situación que se ha transformado, siempre defendiendo el derecho de propiedad privada basada en la "libre iniciativa personal en el campo económico". Se presenta una imagen favorable a las nuevas proyecciones del sistema capitalista, aunque también es cierto que en esta encíclica se valoriza ampliamente la alternativa de la propiedad para todos. Podríamos afirmar que la intención del documento es preparar una situación de transición procurando recalcar los puntos de convergencia entre los sistemas de propiedad colectiva y el capitalismo, que concede formas de seguridad socio-económica a las clases pobres.

A pesar de esta variante expresada por Juan XXIII, las críticas al sistema de la libre competencia prosiguen en el pensamiento económico pontifical. Paulo VI, en ocasión del octogésimo aniversario de *Rerum Novarum* manifiesta, en una carta apostólica del 14 de mayo de 1971, sus dudas con respecto de las nuevas formas del capitalismo expresando que

...asistimos a la renovación de la ideología liberal. Esta corriente se afirma, ya sea a nombre de la eficacia económica, ya sea para defender al individuo en contra de las empresas que poco a poco invaden a las organizaciones, y también en contra de las tendencias totalitarias de los poderes políticos. Es cierto, la iniciativa personal debe mantenerse y desarrollarse. Pero quienes se comprometen en esta vía ¿no tienden a idealizar por su parte el liberalismo que se convierte entonces en una proclama en favor de la libertad? Quieren un modelo nuevo, más adaptado a las condiciones actuales, olvidando fácilmente que, en sus raíces mismas, el liberalismo filosófico es una afirmación errónea de la autonomía del individuo en su actividad, sus motivaciones y el ejercicio de su libertad.¹⁶

¹⁴ *Quadragesimo Anno*, núm. 89, *op. cit.*

¹⁵ Radiomensaje de Navidad, 1943, en *Acta Apostolicae Sedis*, citado en *Seis Encíclicas*, *op. cit.*, p. 584.

¹⁶ *Octogesima Adveniens*, núm. 35, publicada en documentación de Roma, 1971.

Esta preocupación por el resurgimiento del liberalismo queda inconclusa en la carta citada, pero su explicación se da en la lectura de la encíclica *Populorum Progressio*, dada el 26 de marzo de 1967, en la que se manifiestan nuevamente las ideas generales de su doctrina económica con una perspectiva internacional bien definida al señalar que

...la regla del libre cambio no puede —por sí misma— regir las relaciones internacionales. Sus ventajas son claras y evidentes cuando las partes no se encuentran en condiciones desiguales de potencia económica: es un estímulo del progreso y recompensa el esfuerzo. Por eso los países industrialmente desarrollados ven en ella una ley de justicia. Pero ya no es lo mismo cuando las condiciones son demasiado desiguales de país a país: los precios que se forman “libremente” en el mercado pueden llevar consigo resultados no equitativos. Es por consiguiente, el principio fundamental del liberalismo, como regla de los intercambios comerciales, el que está aquí en litigio.¹⁷

Esta nueva idea contenida en *Populorum Progressio*, la cual tendremos oportunidad de analizar más adelante, implica una evolución en la doctrina del Vaticano en materia económica. Encierra la idea de una reforma mayor dentro del mismo sistema de relaciones económicas y plantea una sociedad menos opresora con respecto de las clases pobres, pero siempre determinada por un pensamiento político-social ancestralmente conservador. Su reformismo o evolucionismo, debemos reconocerlo, se expresa como una solicitud o sugerencia tendiente a lograr, por medio de su influencia doctrinal, cambios en las relaciones económicas, internas e internacionales, que tengan como resultado la disminución de las tensiones.

Si la forma liberal del capitalismo ha sido criticada en la doctrina vaticana, los sistemas colectivistas no recibirán la aprobación en ningún sentido y serán duramente condenados porque, de acuerdo con la concepción papal, no respetan el principio fundamental de la finalidad de la economía nacional porque atacan a la propiedad privada que es para la ideología del Vaticano un derecho fundamental de la persona.

Desde los inicios de sus críticas a la alternativa socialista, en *Rerum Novarum*, se constata la identificación entre el Vaticano y el sistema imperante cuando se plasman los conceptos reformistas que ya hemos analizado.

Quadragesimo Anno ataca también al socialismo partiendo de las mismas bases antes anotadas y su desaprobación se expresa en los términos siguientes:

De que la división apropiada del trabajo asegura la producción con mayor eficacia que los esfuerzos individuales dispersos, los socialistas concluyen que la actividad económica debe, obligatoriamente, ser dirigida social-

¹⁷ *Populorum Progressio*, núm. 58, *op. cit.*, p. 641.

mente. Y afirman que si los hombres se encuentran íntimamente relacionados con la producción... deben someterse totalmente a la sociedad.¹⁸

Según esta afirmación, Pío XI veía en la doctrina socialista el sacrificio de la persona a la comunidad, situación inaceptable para la doctrina vaticana porque se aleja del principio de la "desigualdad conveniente en la sociedad civil" de *Rerum Novarum*.^{*} En la encíclica de Pío XI, se advierte claramente el conocimiento de las diversas tendencias socialistas que se habían definido hacia la época, el documento las separa para analizarlas pero en su conclusión determina que éstas son incompatibles con la doctrina religiosa que representa el Vaticano.

El fenómeno de la socialización analizado en *Mater et Magistra* es juzgado con menos dureza del mismo modo que tolera en su contenido, una intervención más amplia del Estado en la dirección de la economía. En la perspectiva de *Rerum Novarum* (21-29), de *Quadragesimo Anno* y del radiomensaje de Pentecostés, de 1941, la iniciativa privada aparece altamente privilegiada y la intervención del Estado no es manifestada con claridad. *Mater et Magistra* reconoce el desarrollo de la ciencia y de las técnicas de producción y las posibilidades de reducir por medio de ellas, el desequilibrio entre los diversos sectores de la producción, entre las diferentes zonas en el interior de las comunidades políticas y afirma en consecuencia que

...los poderes públicos, responsables del bienestar común, no pueden faltar a su compromiso y deben ejercer en materia económica una acción de formas múltiples, más vasta, más profunda, más orgánica.¹⁹

Finalmente, vemos cómo los textos actuales continúan atacando críticamente a las ideologías socialistas, pero en la actualidad la distinción de sus diversas formas de manifestación es muy cuidadosa y ya no son su enemigo sistemático. En todo caso de la afirmación de que "un buen católico no puede ser un verdadero socialista", en *Quadragesimo Anno*, se ha dado una gran evolución. Paulo VI señala que la colaboración con el socialismo debe estar sujeta a la perspicacia de los miembros de su comunidad religiosa y esta perspicacia debe permitir ver claramente

...el grado de compromiso posible con esta doctrina (el socialismo), dejando a salvo los valores de la libertad, de la responsabilidad y de la apertura espiritual, que garantizan la realización integral del hombre.²⁰

Es así como el Vaticano ha formulado su crítica al capitalismo liberal y al socialismo. Al primero se han dirigido condenas de carácter limitado, es

¹⁸ *Quadragesimo Anno*, op. cit.

* *Vid. Loc.* (4).

¹⁹ *Mater et Magistra*, op. cit., p. 363.

²⁰ *Octogesima Adveniens*, op. cit.

decir, no al sistema propiamente dicho sino a su manifestación liberal. Al segundo, la condena ha sido absoluta y definitiva aunque es preciso anotar la evolución reciente del pensamiento oficial vaticano con respecto de esta ideología.

1.3. *La intervención del Estado en la economía y el principio de la subsidiaridad*

En su oposición a la intervención absoluta del Estado en la economía, la doctrina del Vaticano ha seguido un principio regulador. El principio de la subsidiaridad que fue enunciado por vez primera en la encíclica *Quadragesimo Anno* de Pío XI.

León XIII señalaba que no había ningún límite a la intervención del Estado cuando ésta se hacía necesaria al bienestar común o a la protección de los derechos de un miembro de la sociedad o de una clase en particular.

Pío XI define claramente ese principio de subsidiaridad con el propósito de aclarar la forma en que el Estado debía intervenir en los asuntos económico-sociales y marcar así la línea divisoria entre la concepción que da al Estado la capacidad y el poder de ser centro de dirección y decisión único y la doctrina del Vaticano que considera al Estado como elemento auxiliar en el proceso de la vida político-económica de la sociedad en que se encuentra. Dicho principio se expresa en los siguientes términos:

...debe con todo quedar a salvo el principio importantísimo en la filosofía social: que así como no es lícito quitar a los individuos lo que ellos pueden realizar con sus propias fuerzas e industria para confiarlo a la comunidad, así también es injusto reservar a una sociedad mayor o más elevada lo que las comunidades menores o inferiores pueden hacer. Y esto es justamente un grave daño y un trastorno del recto orden de la sociedad; porque el objeto natural de cualquiera intervención de la sociedad misma es el de ayudar de manera supletoria a los miembros del cuerpo social, y no el de destruirlos y absorberlos.²¹

Tal es el enunciado del principio de subsidiaridad que se aplica a toda forma de organización social, en particular al Estado, en relación a grupos sociales inferiores. Después de Pío XI, todos los documentos pontificios recalcan este intento de "tensión en armonía" entre lo privado y lo público.

Si hacemos un breve análisis a través de la historia sobre la cuestión de la intervención del Estado en los renglones de la economía y la vida social desde el punto de vista de la doctrina vaticana, encontraremos las etapas siguientes: León XIII, a fines del siglo XIX, afirma y establece, con el propósito de rechazar los postulados liberales, el derecho del Estado para intervenir en materia económico-social; en *Quadragesimo Anno*, cuarenta años después,

²¹ En *Seis Encíclicas*, op. cit., p. 362.

con el propósito de definir líneas ideológicas, Pío xi enuncia el principio de la subsidiaridad, oponiéndose por él, a la intervención directa del Estado en los asuntos de carácter económico y social; Juan xxiii se acoge al mismo principio señalado por su predecesor. En *Mater et Magistra* transcribe la definición que citamos con anterioridad,* pero varía la intención de su aplicación. No trata de señalar los campos en los que la intervención del Estado estaría vedada, sino más bien de presentar algunas modalidades de la intervención estatal, afirmando que

...el principio que la presencia del Estado en el campo económico, por dilatada y profunda que sea, no se encamina a empequeñecer cada vez más la esfera de la libertad en la iniciativa de los ciudadanos particulares, sino antes a garantizar a esa esfera la mayor amplitud posible, tutelando efectivamente, para todos y cada uno, los derechos esenciales de la personalidad...²²

En síntesis, el principio de la subsidiaridad es un elemento de singular importancia en la doctrina vaticana en materia económica. Tal y como ha evolucionado este concepto, no pretende ser un factor restrictivo a la intervención del Estado en los asuntos económicos, sino un vehículo utilizable de acuerdo con el momento histórico y la coyuntura económica que haga precisa la participación estatal en la dirección de la economía hasta lograr equilibrarla nuevamente.

El Vaticano, desde el siglo xix, ha adoptado posiciones teóricas, muy claras, con respecto al desarrollo económico interno. Se ha definido por un sistema económico basado en el régimen de propiedad privada al que permite, de acuerdo con su doctrina, ciertas variantes para que su estructura sea menos oprimente, recalcando la necesidad de un "bienestar en la desigualdad". Ahora veremos como esta preocupación del Vaticano por expresar su doctrina en materia de desarrollo interno, no tuvo su corolario, sino mucho tiempo después, al plantear sus tesis sobre el problema internacional del desarrollo económico.

2. La doctrina vaticana en materia de desarrollo económico. *Evolución de sus concepciones*

Desde el siglo xix, en *Rerum Novarum*, León xiii manifiesta sus puntos de vista sobre la situación provocada por el avance del capitalismo y el desarrollo impulsado por este sistema. Señala, como hemos visto, ciertas diferencias sociales que resultan del avance de este proceso. Su diagnóstico es claro

* *Vid. Loc. 21.*

²² *Mater et Magistra*, en *Seis Encíclicas*, *op. cit.*, p. 363.

atacando al capitalismo liberal y condenando la solución socialista; hace al primero responsable de la situación social y le recomienda adoptar formas de relación congruentes con la doctrina de la iglesia como vía de solución; al socialismo lo rechaza absolutamente.* León XIII, al hacer sus planteamientos encaminados a superar las condiciones sociales provocadas por el desarrollo capitalista, no opone a éste una opción diferente de sistema económico, puesto que parte de la idea de que para superar la "...contienda, hay que respetar la propiedad privada... a la cual deben de favorecer las leyes",²³ proponiendo el equilibrio y la simetría entre ricos y proletarios, buscando el abandono del concepto de lucha de clases.

En 1931, en *Quadragesimo Anno*, Pío XI ve el problema del desarrollo en los mismos términos que su predecesor, pero en un periodo histórico diferente.

En su encíclica, Pío XI ataca al capitalismo liberal y menciona la contradicción que existe entre los principios del bienestar necesario proclamados por la iglesia y la actitud del capital que busca desarrollarse en donde mejor se esté, procurando aumentar la producción por todos los medios, con el objeto de acrecentar los bienes cada vez más; así menciona al imperialismo internacional del capital que se sitúa más allá de "los verdaderos derechos del que posee". Señala que la situación económica y social sigue profundamente deteriorada porque la libre concurrencia ha provocado efectos como

...la confusión y mezcla lamentable de las atribuciones de la autoridad pública y de la economía: y la caída del prestigio del Estado; el cual, libre de todo partidismo y teniendo como único fin el bien y la justicia, debería estar erigido en soberano y supremo árbitro... Por lo que toca a las naciones en sus relaciones mutuas, se ven dos corrientes que emanan de la misma fuente: por un lado fluye el nacionalismo, por el otro el no menos funesto y detestable internacionalismo del capital o sea el imperialismo internacional, para el cual la patria está donde se está bien.²⁴

Así critica al sistema capitalista porque busca desarrollar para poseer más.

El rechazo al socialismo en la encíclica *Quadragesimo Anno*, no se da, solamente, por considerársele como el enemigo fundamental de la propiedad privada, defendida siempre por la doctrina vaticana, ni tampoco por concebirlo como una ideología contraria a la tradición eclesiástica que establece la existencia de la estructura de clases, unas al servicio de otras, como una realidad absoluta, necesaria y fatalmente permanente; en esta encíclica se ataca también al socialismo por su concepción de la eficacia económica como base fundamental del desarrollo. Se dice que el socialismo niega los principios de la libertad individual porque somete a la persona a la sociedad y señala que

* *Vid. Loc.*, 3.

²³ *Rerum Novarum*, núm. 64, *op. cit.*, p. 77.

²⁴ *Quadragesimo Anno*, núm. 110, *op. cit.*, p. 205.

según los socialistas "...los hombres están obligados a entregarse y sujetarse totalmente a la sociedad en orden a la producción de los bienes".²⁵ El elemento subyacente en esta crítica del Vaticano al socialismo, consiste en que la transformación de la sociedad propuesta por este último, no es aceptable para el primero, ya que se anularían todos sus principios socio-económicos a nivel doctrinal.

Pío XII amplía la concepción de los problemas internos del desarrollo al plantear el hecho de la existencia de diferencias fundamentales entre los diversos sectores de la economía nacional. Afirma que debe asegurarse en la economía un equilibrio entre los sectores de la producción. En su consideración sobre el contenido del desarrollo Pío XII decía que

...nada debe hacerse por favorecer indebidamente a una industria cualquiera en detrimento de otra o de cualquiera actividad económica que sea igualmente útil.²⁶

Este pontífice señalaba la necesidad de no

...dar a la industria, ni mucha comprensión ni preferencias exclusivas, sino procurar la armonía y la coordinación con el artesanado y con la agricultura, que hace fructificar la producción necesaria del suelo nacional.²⁷

y manifestaba que

...uno de los errores esenciales de la economía moderna, es el hecho de que el sector agrícola se haya convertido en un simple anexo del sector industrial y sobre todo del mercado.²⁸

Pío XII dirigió el pensamiento vaticano durante periodos históricos muy difíciles, enfrentó la cuestión de la Segunda Guerra Mundial y momentos muy graves durante la guerra fría, su actitud política ha sido juzgada en todos sentidos, sin embargo, desde el punto de vista de la doctrina sobre sistemas económicos no varió la línea vaticana. Su preocupación sobre los problemas internacionales del desarrollo económico no fue esbozada con amplia claridad.

De León XIII a Pío XII, el Vaticano habla de desarrollo fundamentalmente en términos de economía nacional cuyo contenido, de acuerdo con su doctrina, debe ser: equilibrio armónico entre las clases sociales y los diferentes

²⁵ *Quadragesimo Anno*, núm. 121, *op. cit.*, p. 215.

²⁶ Discurso ante la Association Internationale du Droit Financier et Fiscal, 2 octubre de 1956, en *Documentation Catholique*, Rome, 1956, Col. 1425.

²⁷ Discurso a los trabajadores italianos, 13 de junio de 1943, en *Acta Apostolicae Sedis*, 1943, p. 175.

²⁸ Discurso a la Fédération Internationale des Producteurs Agricoles, 11 de junio de 1953, en *Documentation Catholique*, *op. cit.*, 1953, Col. 958.

sectores de la producción. A fines del papado de Pío XII se manifiestan las primeras ideas sobre la concepción del desarrollo económico como una cuestión internacional.

En la encíclica *Mater et Magistra*, Juan XXIII aborda plenamente el problema del desarrollo económico como una cuestión de carácter internacional.

Inicia el contenido económico, desde el punto de vista del desarrollo, en el documento señalado, expresando los fundamentos base sobre los cuales debe reposar la economía nacional en los términos siguientes:

...las economías de las diversas naciones evolucionan rápidamente y con ritmo... intenso; creemos oportuno llamar la atención sobre un principio fundamental, a saber, que el desarrollo económico debe ir acompañado y proporcionado con el progreso social... para que las desigualdades económico sociales se atenúen.²⁹

En este sentido no varía la línea general que en materia de desarrollo interno manifiesta la posición vaticana.

Al entrar en materia sobre el problema del desarrollo económico de los países subdesarrollados, *Mater et Magistra* señala que esta cuestión, es sin duda alguna, la más importante de nuestra época.

Juan XXIII dice en esta encíclica que

...las ayudas de emergencia... no bastan para eliminar ni siquiera para aminorar las causas... que determinan un estado permanente de miseria o hambre.³⁰

Dice que estas causas se encuentran "en lo primitivo o atrasado de (los) sistemas económicos", situación que se resolvería, continúa, con el establecimiento de organizaciones de cooperación que ayuden a esos países a superar los problemas del subdesarrollo. En estas primeras afirmaciones hay dos ideas que el Vaticano considera fundamentales para promover el avance de los países atrasados. Primero, la corrección de los sistemas económicos "primitivos", aunque no se señalan las razones de este primitivismo que, entre otras cosas, es producto de las relaciones económicas internacionales basadas en la explotación de una nación por otra. Segundo, el Vaticano considera en *Mater et Magistra* que el camino para la solución del problema del subdesarrollo se encuentra en el establecimiento de organizaciones de cooperación y en la ayuda que los Estados desarrollados deben dar a los países pobres. Vemos con claridad cómo no se plantea una transformación en las relaciones de intercambio sino la intensificación de la "ayuda", cuyos efectos conocemos ampliamente en muchos países subdesarrollados y que acentúa la dependencia en todos los órdenes.

²⁹ *Mater et Magistra*, op. cit., p. 373.

³⁰ *Mater et Magistra*, op. cit., p. 426.

Mater et Magistra recomienda a los países desarrollados, que al prestar su ayuda

...deben respetar el sello inconfundible de las comunidades políticas en fase de desarrollo... y superar la tentación que les empuja a proyectarse, a través de la cooperación, en las comunidades que se están desarrollando económicamente.³¹

Según este criterio, la ayuda debe darse sin ningún interés político, sin fomentar el neocolonialismo y despojada de su sello paternalista. Es, por lo tanto, evidente que la posición del Vaticano en este sentido, sin dejar de ser buenos propósitos, es insostenible, puesto que la realidad de las relaciones económicas internacionales no solamente permite observar los múltiples efectos negativos de "ayuda y cooperación", sino que éstas se conceden previa obtención de ventajas económicas y políticas en muchos de los casos y son un factor de sujeción de los países subdesarrollados ante los avanzados. De ahí que muchos países subdesarrollados se manifiesten en contra de los programas de ayuda, solicitando, en vez de éstos, que se mejoren los términos del intercambio comercial.

La encíclica citada aborda todos los renglones del desarrollo económico; se pronuncia en contra del control del crecimiento demográfico a pesar de que reconoce que en las áreas subdesarrolladas el crecimiento de la población es un factor que incidirá negativamente en su economía. Su explicación ante esta postura es evidentemente de carácter místico. Propone asimismo medidas financieras para promover la capitalización de los países subdesarrollados, dirigidas a todos los renglones de la vida económica y social de estos países.

La síntesis de *Mater et Magistra* con respecto al problema del subdesarrollo consiste en que propone soluciones dentro de los mismos términos en que está estructurada la sociedad internacional; es decir, "el remedio del subdesarrollo está en el desarrollo", con lo cual reduce todos sus planteamientos a su mínima expresión. Podemos afirmar que, en cierta medida, la conclusión de este documento anula su contenido, puesto que no se puede pensar en progreso de los países subdesarrollados sin un cambio radical en las relaciones económicas internacionales, más aún, de la fecha de esta encíclica a la actualidad la evolución de éstas ha provocado un inmenso deterioro de las economías internas de los países subdesarrollados.

Mater et Magistra define o intenta hacerlo, los principios generales del pensamiento vaticano con respecto del desarrollo económico, contemplado como un problema de orden internacional; su conclusión y solución, ya lo manifestamos, nos parece utópica. Desde el punto de vista de la pertenencia ideológica, Juan xxiii siguió las pautas que estableciera León xiii y su doctrina socio-económica sigue sustentándose en el principio del régimen de propiedad privada. En esta encíclica es posible distinguir la idea de establecer

³¹ *Mater et Magistra*, op. cit., p. 429.

para los países subdesarrollados una especie de "estado de bienestar" dentro del sistema, similar al que se piensa debe regir en las sociedades nacionales.

Debemos, sin embargo, señalar un aspecto relevante del documento el cual consiste en su análisis de la situación económica, en el que utiliza todos los elementos que integran a ésta, destacando los factores internacionales del problema.

A los postulados de carácter general establecidos en *Mater et Magistra* con respecto del problema internacional del desarrollo económico, siguió una explicación mucho más concreta y definida en *Gaudium et Spes* (Vaticano II, 1965); documento que parte de los mismos principios pero que los ordena mejor y los hace más comprensibles.

El texto de *Gaudium et Spes* manifiesta que el problema internacional del desarrollo económico está ligado a la cuestión de la paz. Indica que la cooperación internacional en materia económica es el aspecto positivo de la paz, la cual, a su vez, no es simplemente ausencia de guerra, sino comunicación entre los hombres de los bienes y de las riquezas que poseen.

En *Gaudium et Spes*, es posible advertir cierta influencia, limitada ciertamente, de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo (CONUCYD). Esta influencia aparece sobre todo en las reglas para la cooperación económica que recomienda el concilio, el cual hace un llamado a la comunidad internacional para coordinar y estimular el desarrollo según las normas de la justicia, entendida ésta en términos vaticanos. A la letra indica que

...deben fundarse instituciones capaces de promover y regular al comercio internacional —en particular con las naciones menos desarrolladas—, con el propósito de compensar los inconvenientes que resultan de la excesiva desigualdad potencial que existe entre las naciones.

Por supuesto que estas recomendaciones no pueden establecerse en la sociedad internacional sin una profunda modificación de las reglas del intercambio comercial, pero al hacerlas, el Vaticano logra cierta identificación teórica con los países subdesarrollados.

Hemos visto que desde los últimos años del papado de Pío XII, la posición doctrinal del Vaticano sobre las cuestiones de la cooperación y desarrollo económico internacionales se precisa progresivamente. De los elementos dispersos en los señalamientos de Pío XII encontramos en Juan XXIII la explicación de puntos generales, después, las recomendaciones del Concilio Vaticano II, que incluyen algunos principios generales emanados de la primera CONUCYD y como veremos, esta evolución tiene su corolario, en cierto sentido, con la encíclica *Populorum Progressio*, dada por Paulo VI el 26 de marzo de 1967.

Populorum Progressio es un documento totalmente dedicado a los problemas del desarrollo. La primera parte marca los lineamientos generales de lo

que el Vaticano considera el desarrollo integral: desarrollo de todo hombre y de todo el hombre. La segunda parte precisa que el desarrollo integral del hombre no puede darse sin el desarrollo solidario de toda la humanidad. La cuestión de la equidad en las relaciones comerciales constituye una de las modalidades concretas del imperativo ético, expresado en el texto, que debe fundamentar la solidaridad.

La encíclica marca una variante muy importante con respecto del criterio de la propiedad privada; sin negar la necesidad y el derecho a ésta, acepta la posibilidad de limitar su uso, el cual piensa no debe ser irrestricto lo mismo que su posesión; estas limitaciones se justifican, de acuerdo con el pensamiento vaticano, en función de la finalidad de la economía nacional, es decir, el bienestar general. Paulo VI señala que el capitalismo liberal "...ha sido la causa de muchas injusticias y guerras..."³² pero asegura que siendo la regla del libre cambio la que se juzga,

...no es posible, por lo tanto, atribuir a la industrialización los males que son debidos al sistema que la acompaña.³³

Considera a la industrialización como "...señal y factor del desarrollo...", e insiste por el mismo camino que sus predecesores; la crítica está dirigida a la parte liberal del capitalismo, a su ejercicio como sistema y no a los nuevos modelos de relaciones económicas, siempre y cuando, éstos den al hombre su justo beneficio. Repite así la idea del reformismo plasmada a lo largo de la doctrina vaticana.

Con respecto al problema internacional del desarrollo económico, *Populorum Progressio* señala que

...los esfuerzos que se han hecho para ayudar en el plan financiero y técnico a los países en vía de desarrollo, serían ilusorios si sus resultados fuesen parcialmente anulados por el juego de las relaciones comerciales entre países ricos y países pobres.³⁴

En efecto, indica que una distorsión creciente proviene del hecho de que los productos fabricados y exportados por los países industrializados aumentan rápidamente de valor, mientras que

...los productos primarios que provienen de los países subdesarrollados sufren amplias y bruscas variaciones de precio³⁵

y concluye que es la regla del libre cambio la que ha provocado esta situación

³² *Populorum Progressio*, en *Seis Encíclicas*, op. cit., p. 609.

³³ *Populorum Progressio*, op. cit., p. 609.

³⁴ *Populorum Progressio*, op. cit., p. 640.

³⁵ *Populorum Progressio*, op. cit., p. 640.

y por lo tanto, a pesar de que en ciertos casos, afirma, es válida (*sic*), no puede en general seguir rigiendo las relaciones comerciales internacionales.*

La encíclica desprende de sus razonamientos anteriormente citados, ciertas medidas que considera necesarias con el propósito de aligerar la carga de los países subdesarrollados. Apunta que si los países desarrollados han comprendido que ciertos sectores económicos deben ser sostenidos, incluso aplicando políticas que limitan a otros sectores más prósperos, esta actitud debe ser proyectada al ámbito internacional.

No se pueden usar dos pesos y dos medidas. Lo que vale en economía nacional, lo que se admite entre países desarrollados, vale también en las relaciones comerciales entre países ricos y países pobres.³⁶

Paulo VI no pide la total abolición de la regla del libre cambio sino que hace un llamado a los países ricos para que no la apliquen estrictamente en sus relaciones comerciales con los países pobres. El llamado de Paulo VI se dirige a los países desarrollados con un contenido que pretende exaltar "los buenos propósitos" de éstos y empujarlos a conceder mejores oportunidades a los países pobres. Habla de restablecer por lo menos una cierta igualdad de oportunidades.

En su exacto contenido, *Populorum Progressio*, en su parte dedicada al desarrollo económico como problema internacional, deja la iniciativa a los países ricos; si bien responsabiliza al aspecto liberal del capitalismo de la situación, las modificaciones propuestas implican solamente cambios mínimos en la estructura del comercio internacional, aunque es necesario señalar que Paulo VI insiste en la necesidad de regular las relaciones comerciales por medio de convenciones internacionales, que aplicando normas de carácter general, resulten benéficas a los precios de los productos que exportan los países subdesarrollados.

Las medidas propuestas en *Populorum Progressio* corresponden, en su gran mayoría, a las recomendaciones emanadas de la Primera CONUCYD. Sin embargo, un factor que para el entonces secretario general de la CONUCYD, Raúl Prebisch, era esencial, es decir, el establecimiento de un sistema de preferencias generalizadas para los países subdesarrollados, no aparece por ningún lado en este documento, con lo cual, se advierte un cierto retroceso en la posición vaticana, pues en esta encíclica, teóricamente se sitúa del lado de los países pobres.

Hemos realizado un breve análisis de la posición doctrinal del Vaticano en materia de desarrollo económico, desprendiendo de ella un contenido ideológico que lo ubica del lado del sistema capitalista y en cuya evolución exige a éste que realice transformaciones con el propósito de cumplir con un prin-

* Vid. Loc., 17.

³⁶ *Populorum Progressio*, op. cit., p. 643.

cipio de carácter ético fundamental, es decir, dar mayor beneficio a las clases pobres.

Por otro lado, hemos visto cómo a partir del principio del beneficio de la persona, como finalidad de la economía nacional, se desprende toda una tendencia que, rechazando las alternativas colectivistas en otro sistema, promueve reformas o pide más bien que se promuevan, con el objeto de eliminar las tensiones sociales y a partir de *Mater e Magistra*, las tensiones económicas internacionales.

El Vaticano no se limita a las declaraciones hechas por el papado, si bien después de *Populorum Progressio*, y desde el punto de vista del desarrollo económico, los otros documentos no agregan nada a su posición. La conducta vaticana se puede apreciar también en su práctica financiera, sobre la cual habría que realizar otro tipo de análisis y, es del mismo modo significativo, estudiar la actitud vaticana en algunos organismos internacionales.

Por ser de nuestro especial interés y porque completará nuestra apreciación sobre el tema tratado, veremos el papel que ha jugado en las tres sesiones de la CONUCYD realizadas en Ginebra, 1964; Nueva Delhi, 1968, y en Santiago de Chile, en 1972.

3. *La participación del Vaticano en la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo*

3.1. *Ginebra*

3.1.1. *Los antecedentes*

En 1962, a solicitud de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el secretario general consultó a 64 gobiernos sobre la posibilidad de realizar una conferencia internacional, encargada de examinar los problemas del comercio mundial. El hecho de que el Vaticano se encontrara entre esos 64 gobiernos consultados, implica que las Naciones Unidas le demuestran un cierto interés y un cierto valor político. Por su parte, el Vaticano da su aprobación a la idea de participar en la conferencia, lo cual también es muestra de un interés especial en las organizaciones internacionales.

Un poco antes de la conferencia, el Vaticano nombra un observador permanente ante la oficina de Naciones Unidas con sede en Nueva York. Explica que ha adoptado esa medida en virtud de la necesidad de participar más de lleno en la solución de los problemas internacionales.³⁷

³⁷ *Osservatore Romano*, 15 de abril de 1964.

3.1.2. *La constitución de los grupos*

Los países participantes en la Conferencia, por razones prácticas, fueron clasificados por grupos. En el grupo A se encuentran los países de África, Asia, más Yugoslavia; el grupo B comprende a todos los países de la OCDE y a los que no poseen ninguna categoría específica; el grupo C está constituido por los países de América Latina y el grupo D por los países socialistas. En la sesión de Ginebra el Vaticano originalmente no se integra a ninguno de estos grupos. Pronto surge la idea de que fuera de los grupos las posibilidades de acción son sumamente limitadas, puesto que éstos son el núcleo de la conferencia y es en ellos donde se establecen los puntos iniciales y las políticas a seguir.

Para 1968, en la sesión de Nueva Delhi, el Vaticano es invitado por el grupo B y acepta. La aceptación para participar en este grupo es muy delicada puesto que se está formando parte del grupo de los países ricos. Por otro lado, cabe preguntarse si la presencia del Vaticano del lado de los países desarrollados no contiene una plena identificación o un propósito definido. No es posible pensar que pudiera incluirse en el grupo A o C por muchas razones de carácter político; del mismo modo que su participación al lado de los países socialistas queda excluida por razones ideológicas. Si la participación en el grupo B no implica, según el Vaticano, ninguna identificación de carácter ideológico o político (*sic*), cuál es la razón, preguntamos, por la que no se adopta un criterio rotativo, más aún, si de acuerdo con sus declaraciones el Vaticano pretende identificarse con los países pobres.

3.1.3. *Los votos de la delegación vaticana*

La Primera Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo, tenía por fin primordial lograr mejorar los términos del intercambio entre naciones industrializadas y países débiles, económicamente hablando, con el propósito de incrementar el desarrollo. En efecto, el deterioro de las relaciones comerciales afectaba ampliamente a los países pobres y se constituía como uno de los obstáculos fundamentales para el desarrollo.

Para amortiguar el desequilibrio de la balanza comercial de los países en vía de desarrollo, la Conferencia propuso a la Asamblea Plenaria, que votara favorablemente una serie de medidas destinadas a mejorar sus términos del intercambio (*terms of trade*). Los votos del Vaticano³⁸ apoyan estos principios favorables a los países subdesarrollados. Los representantes del Vaticano sostuvieron fundamentalmente el principio general en favor de un aumento de la asistencia financiera, técnica y económica a nivel internacional; este principio especifica que "...tal asistencia no debe estar subordinada a nin-

³⁸ Actas de la Primera CONUCYD, ed. francesa, vol. I.

guna condición política o militar".³⁹ Todos los países ricos se abstuvieron de votar este principio y el Vaticano lograba con su voto manifestar cierta independencia. Sin embargo, hubo otras cuestiones a las cuales la conducta vaticana no respondió en los mismos términos. Se abstuvo de votar el octavo principio general que preconizaba

...la creación de un sistema de preferencias generalizadas no recíprocas por parte de los países desarrollados en favor de los subdesarrollados.

Este punto preveía también la supresión progresiva de las preferencias especiales que beneficiaban a ciertos países en vía de desarrollo. Esta abstención se puede explicar en virtud de las buenas relaciones, de todo tipo, que el Vaticano quería y quiere mantener con los países africanos signatarios de la Convención de Yaundé, es decir los países miembros del EAMA, que son receptores de estas preferencias especiales debido a su asociación con la Comunidad Económica Europea.

El Vaticano se abstuvo asimismo de votar el principio 14, que determina la liquidación de todas las secuelas del colonialismo. En la medida que las recomendaciones de la Conferencia se hacían más precisas, la política vaticana fue cada vez más abstencionista. Si intentaba con esta actitud mantenerse políticamente neutral, y no herir susceptibilidades, es evidente que se aleja de muchos de los elementos sustanciales de su doctrina, restándoles seriedad y haciendo que, por un lado su "política neutral" sea juzgada por su pertenencia de grupo y, por otro, su doctrina permanezca en los niveles de la teoría simple.

Para comprender mejor la posición doctrinal del Vaticano en esta materia, es necesario analizar brevemente las líneas directrices que inspiraban su participación en esta primera CONUCYD. El representante del Vaticano las explica señalando que

...siguiendo la enseñanza social de Juan xxiii y de Paulo vi, la delegación no intervendrá en el análisis de los medios propuestos ni en los debates de orden político. Ayudará a dilucidar las finalidades del intercambio internacional a la luz de los principios de la moral internacional y de las exigencias elementales de la equidad.⁴⁰

El representante recuerda que

...siendo el objeto de la Conferencia el desarrollo, éste no es indivisible ni se reduce al simple producto numérico de cantidades globales, producto nacional o ingreso nacional por habitante. El progreso debe efectuarse por categorías de población y sobre todos los aspectos. Uno de los medios para

³⁹ Primera CONUCYD, ed. francesa, vol. I.

⁴⁰ *Documentation Catholique, op. cit.*, 1964, Col. 573-576.

llegar a este fin, estudiado por la Conferencia, es un comercio equitativo. Debe, por lo tanto, haber una transformación en el intercambio comercial, para promover el desarrollo de los países pobres.⁴¹

Estas afirmaciones de la delegación vaticana, contienen ya muchos de los elementos que se expresaron en *Populorum Progressio* que en síntesis son: juicio a la regla del libre cambio y a la planificación absoluta.

3.2. Nueva Delhi

La atmósfera en la que se realiza la Segunda CONUCYD, es totalmente diferente a la de Ginebra. Por un lado muchos países desarrollados resienten ya una situación crítica en sus economías internas, por otro, los países subdesarrollados han visto cómo se alejan cada vez más del propósito de la Primera Conferencia. Para esta sesión, los países subdesarrollados están dispuestos a adoptar una política de bloque, fundada en la declaración conjunta hecha al finalizar la Conferencia en Ginebra y por la Carta de Argel, en la que exigen a los países desarrollados que pasen del terreno de las palabras al de las acciones.

Para preparar su actitud en la Segunda CONUCYD, los países subdesarrollados envían delegaciones a los desarrollados. De estas misiones de buena voluntad, una visita el Vaticano; la respuesta de éste se da en los mismos términos que *Populorum Progressio*, indicando que las transformaciones al comercio internacional deben ser profundamente innovadoras y audaces. Esta respuesta condiciona totalmente la actitud del Vaticano en la Segunda Conferencia, en la que intenta además, adoptar un papel de árbitro, al entrar la sesión en sus momentos más difíciles.

La delegación del Vaticano formula una serie de principios en Nueva Delhi.⁴² El representante hace directa alusión a los textos y encíclicas publicados por el pontificado y señala que es cierto que las economías de los países desarrollados sufren seria crisis; pero que esta situación no debe ser utilizada como pretexto para rehusar la ayuda que seguramente pedirán los países subdesarrollados en la Conferencia.

Para la delegación del Vaticano, el problema fundamental es el de la reorganización del comercio de los productos básicos y rebasar la etapa en la que las condiciones del intercambio son impuestas por un país o un grupo de éstos en función de su mejor situación económica.

Cambia asimismo su actitud y señala que es necesario resolver positivamente la cuestión de las preferencias acordadas a los productos manufacturados o semimanufacturados provenientes de los países subdesarrollados.

Sintetiza sus proposiciones cuando dice que

⁴¹ Primera CONUCYD, *Actas*, ed. francesa, vol. II.

⁴² *Actas de la Segunda CONUCYD*, New-Delhi, vol. I, p. 117, ed. inglesa.

...estas realizaciones inmediatas, deben lograrse dentro de una reforma mayor. Los gobiernos deben situar en su justo lugar a la cooperación internacional en la jerarquización de las prioridades nacionales. Ahora bien, actualmente, cuando las dificultades internas obligan a los países ricos a limitar sus gastos, la ayuda externa para el desarrollo es la primera que sufre las consecuencias.

Así, el Vaticano en la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo, adoptó una actitud más firme; no en su totalidad congruente con la posición de los países subdesarrollados, pero sí identificada ampliamente con ellos.

Si hubiera la posibilidad de representar gráficamente la participación del Vaticano en la CONUCYD, podríamos decir que es en Nueva Delhi donde logra mayor altura, tal vez por la cercanía de la encíclica *Populorum Progressio* y porque se esperaba una mayor evolución en las concepciones doctrinales vaticanas en este sentido.

3.3. Santiago de Chile

Si la situación de los países subdesarrollados en Nueva Delhi se presentaba muy grave, en Santiago ésta era y es dramática. La evolución del comercio internacional aparejado a problemas de orden político ha deteriorado mucho más el panorama de los países pobres.

En la III CONUCYD, el Vaticano limita su participación y busca solamente ubicarse fuera de los problemas políticos tratados en la Conferencia.

Los señalamientos de Ginebra y de Nueva Delhi se repiten; pero ya no con la intención plena de promover la convicción de los países desarrollados de que deben contribuir a resolver el problema del subdesarrollo, sino que aparentan ser argumentos que a fuerza de repetirlos, se sabe que no tendrán eco.

El delegado del Vaticano, después de repetir la acostumbrada frase de que con su participación éste no representa ningún interés económico o nacional, procede a marcar las recomendaciones que considera pertinentes.

Subraya la necesidad de cambiar las estructuras del comercio y de poner coto al poder invasor de las grandes sociedades multinacionales que son amplios imperios privados que escapan en gran parte al control nacional o internacional.⁴³ Este señalamiento ubica a la política vaticana de acuerdo con el proceso internacional por el que se intenta establecer un marco legal cuyo propósito es el de controlar la actividad de las compañías transnacionales ahí donde los Estados soberanos se ven perjudicados. En este sentido la delegación vaticana se pone al corriente con las intenciones de muchos países sub-

⁴³ *Actas de la III Conferencia de Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo*, 13 de abril-21 de mayo 1972, Ginebra, vol. I-A, p. 269.

desarrollados. Sin embargo, más allá de esta sugerencia, la política del Vaticano en la III CONUCYD es poco trascendente; la fuerza que lograron sus proposiciones en Nueva Delhi, desapareció en Santiago.

Como conclusión podemos decir que la doctrina vaticana en materia de desarrollo económico es interesante, porque, despojada de su contenido religioso, aparece como una concepción económica bien definida y que, como ya hemos visto, está alineada al sistema de economía de mercado. El Vaticano no debe ser concebido solamente como un centro de poder espiritual; su doctrina social, su política internacional y sus concepciones económicas completan el panorama de una entidad que, a pesar de sus proposiciones reformistas, muchas de ellas verdaderamente avanzadas, tiende siempre a mantener el estado de cosas. En síntesis, el poder del Vaticano no proviene solamente de su "fuerza espiritual", puesto que la imagen humanista que pretende dársele siempre, corresponde a una interpretación abstracta, parcial; y no es posible suponer la existencia de un Vaticano apolítico después de haber conocido una parte de su ideología.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes

- Seis Encíclicas*, México, 1967, Periódicos y Ediciones de México, 666 pp.
 Discurso de Pío XII, para conmemorar el 50 aniversario de *Rerum Novarum*, apéndice en *Seis Encíclicas*.
Concile Oecuménique Vatican II, Constitutions, décrets, déclarations, messages, Centurion, Paris, 1967.
Acta Apostolicae Sedis, Roma.
La Documentation Catholique.
Actes de la Conférence des Nations Unies pour le Commerce et le Développement, Nations Unies, ed. française, 1965.
 UNCTAD, New Delhi, 1968, NU, New York.
Compte Rendu Analytique des Commissions (mimeografiados), ONU: TD/II/c 1-5/SR 1ss.
Actas de la III Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo, 13 de abril-21 de mayo, 1972, NU, Ginebra, 5 vols.
Bibliografía general sobre la doctrina económica vaticana.
 Barbieri, G., *L'ordine economico nei pensatori ecclesiastici dell'epoca moderna*, Bari, Università di Bari, 1961, xvi + 257 pp.
 Calvez J. Perrin, *Église et Société Économique*, Paris, Aubier, 1958, 578 pp.
 Carrago, G., "Il cristiano di fronte alla ricchezza", *Aggiornamenti Sociali*, Milano, 12 (2), febrero 1961, pp. 123-128.
 Cardinale, L., *Le Saint-Siège et la Diplomatie*, Aperçu historique, juridique et pratique de la diplomatie pontificale, Paris, Desclée, 1962, 342 pp.

- Clement M., "L'église et l'ordre économique naturel", *Nouvelle Revue de l'Économie Contemporaine*, Paris, núm. 29, mai 1952, pp. 7-10.
- Clément, M., *Économies Sociales Selon Pie XII*, I, Synthèse doctrinale, II, Documents Pontificaux, Paris, Nouvelles Editions Latines, 1953, 328 pp.
- Cronin, J. F., "Economic Research and the Social Encyclicals: Progress and Poverty", *Review of Social Economy*, Milwaukee, Wisconsin, núm. 10, march, 1952, pp. 16-31.
- Dauphin-Meunier, A., *L'Église et les Structures Économiques du Monde*, Paris, A. Fayard, 1957, 139 pp.
- Ducoin, G., *Pour une Économie du Bien Commun, Selon la Doctrine Sociale de l'Église*, Paris, Lethielleux, 1960, 142 pp.
- "Estudios sobre la encíclica 'Mater et Magistra'", Madrid, *Nuestro Tiempo*, núm. 16, marzo, 1962, pp. 261-400.
- Gordon, P. J., "Aspectos Estructurales del Orden Social Cristiano", Madrid, *Cuadernos de Política Social*, núm. 25, 1955, pp. 7-25.
- Haake, A. P., *Faith and Fact; a Guide to Economics Through Christian Understanding*, Harrisburg, Pa., Stackpole Co., 1953, 223 pp.
- Hollis, C., *Christianity and Economics*, New York, Hawthorn Books, 1961, 112 pp.
- Hughes, E. J., *La Chiesa e la Societa Liberale*, Roma, 1952, 303 pp.
- Jackson, J. M., *Human Values and the Economic System*, London, Darton, Longmann and Totd edit., 1966, 63 pp.
- Jacquemyns, G., *Langrand-Dumonceau, Promoteur d'une Puissance Financiere Catholique*, I, vers l'apogée, II, organisations et opérations, Bruxelles, Université libre de Bruxelles, Institut de Sociologie, 1963, 391 pp.
- Jussien, M., "Mater et Magistra et la Société Contemporaine", Paris, *Esprit*, 30, juin 1962, pp. 932-955.
- Keller, E. A., *Christianity and American Capitalism*, Chicago, Published for the Council of Businnes and Professional Men of the Catholic Faith by the Heritage Foundation, 1953, 92 pp.
- Leoni, F., "La Política Exterior de la Santa Sede", *Revista de Política Internacional*, Madrid, núm. 86, julio-agosto, 1966, pp. 7-17.
- Levitt, A., *Vaticanism: the Political Principles of the Roman Catholic Church*, New York, Vantage Press, 1960, 160 pp.
- Letts, H. C.; Getz, A. H., eds, *Christian Action in Economic Life*, Philadelphia, Muhlenberg Press, 1953, 96 pp.
- Manhattan, A., *Catholic Imperialism and World Freedom*, London, Watts, 1952, 510 pp.
- Mira, G., "L'insegnamento della chiesa in rapporto all'evoluzione economico sociale del nostro tempo", *Orientamenti Sociali*, 18, Roma, mar.-apr., 1962, pp. 101-108.
- Muelder, W. G., *Religion and Economic Responsibility*, New York, Scribner, 1953, xvii+264 pp.

- Richardson, J. R., *Christian Economics: Studies in the Christian Message to the Market Place*, Houston, Tex., St. Thomas Press, 1966, 169 pp.
- Rodano, F., "Il pensiero cattolico di fronte alla 'società opulenta'", *Rivista Trimestrale*, I, (13), Torino, sept. 1962, pp. 431-470.
- Samuelson, K., *Religion and Economic Action*, New York, Basil Books Inc., 1961, xi+157 pp.
- Spiazzi, R., "Le attuali tendenze nella trasformazione delle strutture economiche alla luce dei principi cristiani", *Stato Sociale*, 4, Roma, junio, 1960, pp. 526-540.
- "The Christian Conscience and Economic Growth", *Social Order*, 7 (4), St. Louis Missouri, april, 1957, pp. 145-178.
- Thomas, M. M., Abrechts eds. *Christian in the Technical and Social Revolutions of Our Time*, World Conference on Church and Society, Geneva, July 12-26, 1966, Geneva, World Council of Churches, 1967, 232 pp.
- Vilain, J., "Direction Économique et Enseignement de l'Église", *Économie et Humanisme*, 17, Paris, mai-juin 1958, pp. 16-26.
- Vilain, J., *L'Église et le Capitalisme*, Paris, Privat, 1960, 139 pp.
- Villain, R. P., *L'Enseignement Social de l'Église. Au-delà du Capitalisme*, Paris, Spes, 1954, 248 pp.
- Coste, René, *Église et Vie Économique*, Les éditions ouvrières, Paris, 1970.
- Vermenlen, R., "Les Problemes Économico-Sociaux dans l'Encyclique *Mater et Magistra*", *Revue du Travail*, Bruxelles, 1962, sept., pp. 1079-1096.
- Villey, D., "L'Économie de Marché Devant la Pensée Catholique", *Revue d'Économie Politique*, Paris, núm. 64, nov.-déc., 1954, pp. 936-983.
- Vito, F., "La Economía de Mercado, sus Deficiencias y Correctivos según la Doctrina Social Católica", *Boletín del Centro de Estudios Sociales*, núm. 7, Madrid, 1967, pp. 5-12.
- Vito, F., "L'economia a servizio dell'uomo: caposaldo della dottrina cattolica", *Vita e Pensiero*, 44, Roma, 1961, 146-156.
- Vito, F., "Transformazioni economiche e dottrina sociale cattolica", *Vita e Pensiero*, 44, nov., 1961, pp. 733-753.
- Zebot, C., "Esiste una Scienza Economica Cattolica?", *Vita e Pensiero*, Milano, 1961, 14 pp.